



POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Empresa Metal Mecánica S.A. - EMEMSA manifiesta su posición de reforzar los valores éticos y la disposición de luchar contra el soborno y la corrupción. Por ello, nos comprometemos a:

- Promover comportamientos éticos a través de la sensibilización y capacitación de los trabajadores y partes interesadas pertinentes sobre la lucha contra la corrupción y soborno.
- Gestionar de acuerdo con los valores éticos, de una manera estructurada y estratégica mediante la prevención, detección, investigación y remediación el fraude, soborno o corrupción asociados al negocio y su relación con terceros.
- Prohibir, denunciar y sancionar el soborno y todo tipo de corrupción en la empresa asegurando que no existan represalias ante las inquietudes de buena fe, el reporte o denuncia de actos ilícitos relacionados al soborno y corrupción, protegiendo la integridad e identidad de las personas y establecer los canales de comunicación apropiados para tal fin.
- No tolerar actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de ninguna naturaleza, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas o que utilice a EMEMSA para esos delitos, quedando prohibido el soborno.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación antisoborno aplicables y otros requisitos que la empresa voluntariamente adopte en materia antisoborno.
- Mejorar continuamente la gestión antisoborno de EMEMSA.
- Asignar a un responsable de cumplimiento dotado de independencia y autoridad, a fin que se asegure la correcta implementación y mejora continua del sistema de gestión antisoborno.

La empresa no permitirá actividades de soborno o corrupción bajo ningún escenario, para lo cual, divulga estos compromisos a todos sus grupos de interés que se complementarán con el debido cumplimiento de nuestro código de ética y conducta, debido a que construye una cultura empresarial basada en principios de confianza, transparencia, responsabilidad e integridad en todas las actuaciones.

En caso de incumplimiento a los compromisos señalados en la presente política y nuestro código de ética y conducta, los involucrados en el acto de soborno o corrupción serán sancionados previa investigación y establecimiento de dicha responsabilidad de acuerdo a la normativa aplicable.

Lima, 25 de enero de 2021

EL DIRECTORIO

ACTA DE DIRECTORIO 001-2021